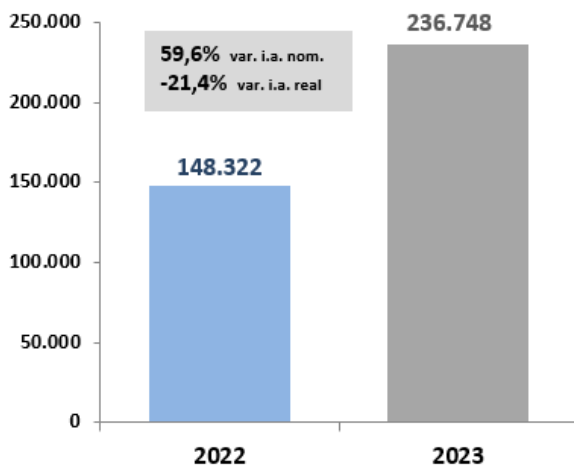


Los subsidios energéticos alcanzaron un total de \$ 236.748,0 millones de pesos en el mes de marzo de 2023, monto equivalente a USD 1.166 millones de dólares¹, lo cual representó una disminución en términos reales de 21,4% respecto de la ejecución de marzo de 2022 (\$148.321,8 millones de pesos, 1.355 millones de dólares).

En el acumulado anual se observa una disminución interanual de 27,1% en términos reales. La ejecución de cero pesos en el mes de enero de 2023 marcó un sendero de ajuste real de los subsidios.

Gráfico 1: Subsidios energéticos

En millones de pesos. Variación nominal y real.

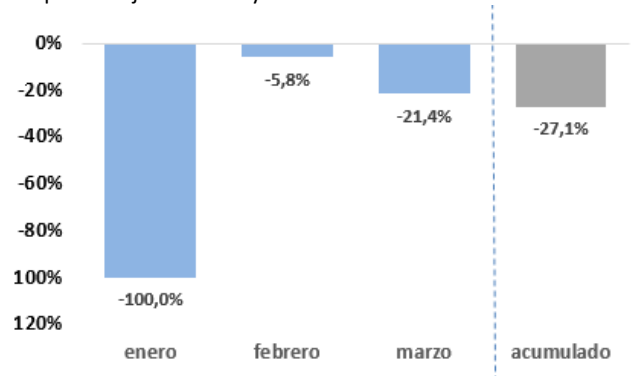


Fuente: elaboración GERES en base a Ministerio de Economía
Base devengado - información obtenida el 5 de abril de 2023
Inflación estimada marzo 2023, 7%

Los subsidios a la energía eléctrica ascendieron a \$91.626,5 millones, de los cuales \$89.934,5 millones correspondieron a CAMMESA, y los subsidios al gas natural ascendieron a \$145.121,5 millones de pesos, con \$125.000 millones destinados a la empresa ENARSA.

Gráfico 2: Variación real interanual (2023-2022)

En porcentaje. Mensual y acumulada

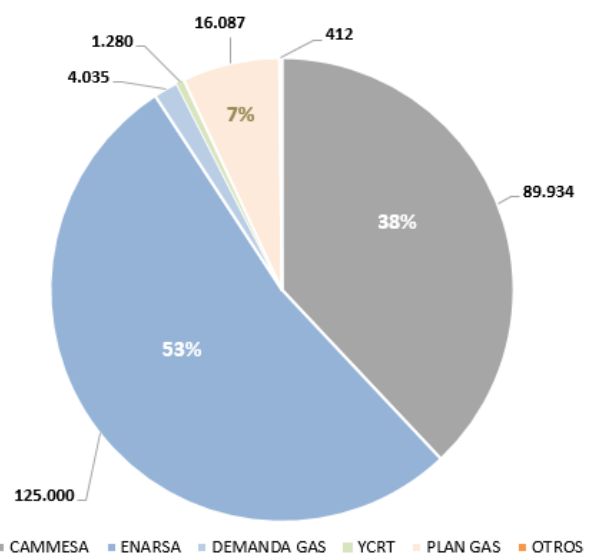


Fuente: elaboración GERES en base a Ministerio de Economía
Base devengado - información obtenida el 5 de abril de 2023
Inflación estimada de marzo 7%

La participación de ENARSA dentro de la ejecución de los subsidios energéticos de marzo del corriente fue del 53% (\$125.000 millones); CAMMESA 38% (\$89.934 millones) y luego le siguieron los subsidios destinados al Plan Gas AR 7% (\$16.087 millones), a la demanda de gas 1,7%, Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) 0,5% (\$1.280 millones).

Gráfico 3: Destino de los subsidios energéticos

En millones de pesos y porcentaje



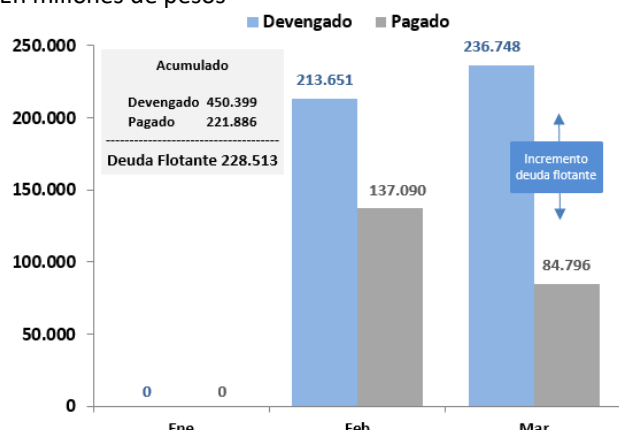
Fuente: elaboración GERES en base a Ministerio de Economía
Base devengado - información obtenida el 5 de abril de 2023

¹ Tipo de cambio promedio de marzo, Com. A3500 203,105536 \$/USD

La deuda flotante correspondiente a subsidios energéticos del ejercicio vigente (2023) alcanzó al cierre de marzo, \$228.513 millones de pesos. En enero, el Ministerio de Economía efectuó pagos por \$134.043 millones por este concepto, para afrontar deuda flotante originada en el ejercicio 2022. En el mes de febrero la deuda flotante alcanzó los \$76.561 millones de pesos y sumó otros \$151.952 millones de pesos en el mes de marzo para alcanzar un stock de \$228.513 al cierre del primer trimestre. Nuevamente primó el objetivo de morigerar el déficit fiscal que se mostrará al cierre del trimestre (base caja) y se postergaron pagos que seguramente impactarán en la ejecución de caja del tesoro del abril.

Gráfico 4: Deuda Flotante 2023

En millones de pesos



Fuente: GERES en base a Ministerio de Economía - Presupuesto Abierto

No incluye pagos de devengados en ejercicios anteriores. Devengado y pagado correspondiente a ejercicio presupuestario 2023. Información obtenida el 5 de abril de 2023.

Los subsidios a la energía eléctrica tienen el objetivo de cubrir la diferencia entre el costo monómico medio² de la energía y el precio estacional incorporado en la tarifa que pagan los usuarios.

En el mes de febrero 2023 se observó un incremento interanual del costo monómico medio de 78% y alcanzó los 15.870 \$/MWh (80,5 USD/MWh) en tanto que el precio estacional

medio fue de 7.456,8 \$/MWh (37,8 USD/MWh), valor que representa un incremento del 154,8% interanual.

Tabla 1: Variables del mercado eléctrico mayorista

Concepto	Febrero 2022	Enero 2023	Febrero 2023	Var. i.a.
Costo monómico medio (\$/MWh)	8.918,3	15.887,8	15.870,0	78%
Precio estacional (\$/MWh)	2.926,9	6.083,2	7.456,8	154,8%
Demanda estacional (GWh)	8.797,4	11.648,3	10.092,4	14,7%
Cobertura	33%	38%	47%	4 p.p.

Fuente: elaboración GERES en base a CAMMESA

De esas variaciones resulta una cobertura de los costos mediante tarifas de 47% en promedio en febrero, 14 puntos porcentuales por encima de la cobertura alcanzada en febrero 2022 y 9 puntos por encima de la cobertura lograda en enero.

Por otra parte, la demanda estacional de energía eléctrica en febrero alcanzó los 10.092,4 GWh³, con un incremento del 14,7% i.a. impulsada en buena medida por la demanda residencial (+25,6%).

La disminución de los subsidios es el resultado del incremento del precio estacional por encima del aumento del costo monómico medio. Esto se explica por el fuerte incremento de las tarifas a los consumidores no residenciales (comercios e industrias) en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre del año 2022, al atraso cambiario que morigera el costo en dólares, y al impacto de la segmentación tarifaria e incremento de la tarifa a consumidores residenciales, fundamentalmente sobre los grupos N1 y N3 excedente.

Con respecto a los subsidios al gas natural, se destaca la erogación en marzo a favor de ENARSA por \$125.000 millones de pesos, luego de haberse transferido \$70.000 millones en el mes anterior. De acuerdo a datos publicados por la

² El Costo Medio Monómico es la suma de los costos representativos de producción (propios y asociados) de energía eléctrica en el MEM, dividida la demanda abastecida total, en un periodo de control.

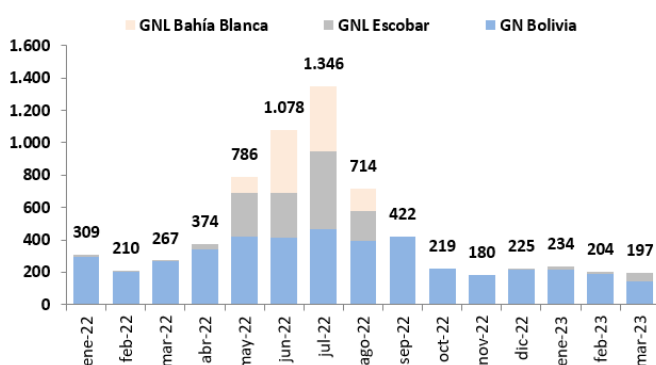
³ Demanda estacional corresponde a la demanda de los distribuidores que pagan el precio estacional de la energía. No incluye la gran demanda del mercado eléctrico mayorista que abonan el precio SPOT.

mencionada empresa, en enero se importaron 214,7 MMm3, en febrero 188,7 MMm3 y en marzo 145,1 MMm3 de gas natural de Bolivia.

Además, se importaron 19,3 MMm3 de GNL en enero, 15,2 MMm3 en febrero y 52,2 MMm3 en el mes de marzo. Si bien se observa una disminución de 19% del volumen importado de GN y GNL en el primer trimestre de 2023 con respecto a igual período del año anterior, se advierte un cambio en la composición, con mayor participación de importaciones de GNL cuyo precio es 100% más caro que el gas proveniente de Bolivia. Las importaciones de GN de Bolivia se redujeron 29% en el primer trimestre, mientras que las de GNL se incrementaron 417%.

Gráfico 5: Importación de GN y GNL

En millones de metros cúbicos (MMm3)



Fuente: elaboración GERES en base a ENARSA

Cabe aclarar que una porción de estas importaciones se destina a la generación de energía eléctrica en centrales térmicas, de modo que, si bien se registra como subsidio al gas natural, no deja de ser, en parte, un subsidio a la generación de energía eléctrica.

Con respecto al Plan Gas AR (2020-2024), se observa una aceleración del registro de los compromisos con los productores. En marzo se devengaron 14.169,1 millones de pesos, mientras que en febrero se habían devengado 1.772,6 millones de pesos. Ello en un contexto en

⁴ Aun no se publicaron los actos administrativos de los acuerdos alcanzados por las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA

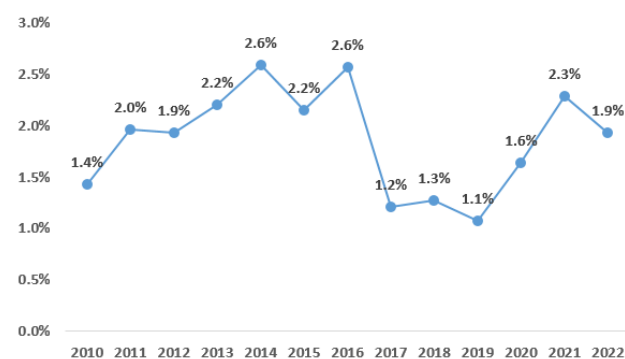
el que los productores de gas continúan con reclamos de deudas por más de 30.000 millones de pesos de este programa.

La cadena de deudas en el sistema energético sigue creciendo. Si bien el 90% de las deudas de las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA, que superan los quinientos mil millones de pesos, se acordaron siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto (96 cuotas)⁴, comenzaron a acumularse deudas de las distribuidoras de gas con ENARSA. De acuerdo a datos brindados por el jefe de gabinete al Congreso, esta deuda asciende a 46.664 millones de pesos a enero del corriente año.

Por último, el recorrido de los subsidios energéticos de los últimos años muestra una evolución ligada a las políticas tarifarias aplicadas. En 2023, el acuerdo con el FMI impone continuar con el sendero de reducción de los subsidios energéticos. La aceleración de los ajustes tarifarios es un requisito dispuesto en la cuarta revisión del FMI recientemente publicada. A su vez, la reducción de los precios de la energía a nivel internacional y la finalización del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GPNK) que hasta el mes de febrero presentaba un avance del 33%⁵, son variables fundamentales para el cumplimiento de las metas acordadas.

Gráfico 6: Subsidios energéticos

Como % del PBI



Fuente: elaboración GERES en base a Min. de Economía e INDEC

⁵ Informe Nro. 135 del Jefe de Gabinete al Congreso